

Sanción: Multa de 3.000 € y Otras Obligaciones No Pecuniarias: Derruir la construcción llevada a cabo en contra del informe Desfavorable de la Dirección del Parque Natural Sierras Subbéticas.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 23 de diciembre de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican las sanciones firmes pendientes de pago a los interesados que se relacionan.*

Habiendo devenido firme en vía administrativa la resolución de los expedientes sancionadores contra las personas que se relacionan, que originan una obligación económica a favor de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía por los importes indicados, y toda vez que intentada la notificación de tales liquidaciones en sus domicilios, no ha podido ser practicada, es por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92), deberán proceder al ingreso de dichas cantidades en cualquier entidad financiera colaboradora de la Junta de Andalucía utilizando el modelo oficial 046 en los plazos que se especifican, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20.1 del Decreto 46/86 de 5 de marzo (BOJA núms. 28 y 29 de 4.4.86 y 5.4.86) por el que se aprueba el Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos.

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Una vez efectuado el ingreso, deberá devolver la copia azul del modelo 046 a esta Delegación Provincial para darle de baja en la relación de deudores de la misma.

La falta de pago de la deuda en los plazos indicados originará la remisión del expediente al Órgano de Recaudación competente, para que proceda a su exigibilidad por la vía de apremio.

#### RELACION QUE SE INDICA

- Rafael Cortés Fernández. NIF: 36866991I. C/ Nuevos Almendros, 48, Almería. Exp.: 293/02. Sanción: 30,05 euros.
- Santiago Santiago Fernández. NIF: 27523268L. C/ Rocío-Los Almendros, 9. Almería. Exp.: 243/02. Sanción: 180,33 euros.
- José Antonio Cortés Santiago. NIF: C/ Rocío-Los Almendros, 27. Almería. Exp.: 107/02. Sanción: 30,05 euros.
- José María Santiago Cortés. NIF: 27270669Y. 80 Viviendas, 5.º, B. Vera (Al). Exp.: 42/02. Sanción: 27,05 euros.
- Miguel Torres Fernández. NIF: 75257625S. 80 Viviendas, Bl. 6, 1.º B, Vera (Al). Exp: 217/01. Sanción: 30,05 euros, Exp.: 173/01, Sanción: 27,05 euros y Exp. 175/01, sanción: 18,03 euros.
- Moisés Serguiú. NIF: 01625775C. Pl. Libertadores, 7-6, 2.º, 21. Roquetas de Mar (Al). Exp: 310/02. Sanción: 15,03 euros.
- José Lorenzo Contreras. NIF: 75263641M. Paraje las 8 Fanegas, s/n. Aguadulce (Al). Exp.: 307/02. Sanción: 30,05 euros.
- Leoncio Utrera Santiago. NIF: 27222948X. C/ Madre Micaela, 65. Almería. Exp.: 163/02. Sanción: 30,05 euros.

- Luis Cortés Fernández. NIF: 27531777H. C/ Alfarería, 16, Vera (Al). Exp.: 216/02. Sanción: 30,05 euros, Exp: 690/01, Sanción: 30,05 euros y Exp.: 213/02, Sanción: 30,05 euros.
- Sergio Amador Alcaide. NIF: 74676984D. C/ Carbón, 2, Alomartes (Gr). Exp.: 017/02. Sanción: 30,05 euros.
- Jorge Torres Fernández. NIF: 75712764F. 80 Viviendas, Bl. 6, 1.º B. Vera (Al). Exp.: 216/01. Sanción: 30,05 euros y Exp. 311/00, sanción: 27,05 euros.
- Cristóbal Fernández Torres. NIF: 34858890K. C/ Labradores, 6. Vera (Al). Exp. 54/02. Sanción: 30,05 euros.
- Diego Torres Fernández. NIF: 27237208X. Urb. Parrilla. C/ Poniente, 23. Vera (Al). Exp.: 62/02. Sanción: 30,05 euros.
- Antonio Fernández Torres. NIF: 23284855T. C/ Labradores, 6. Vera (Al). Exp: 215/01. Sanción: 30,05 euros.
- Juan José Santiago Santiago. NIF: 78039137E. C/ Alcazaba, 7, 4.º Izda (Santa María del Aguila) El Ejido (Al). Exp.: 11/01. Sanción: 30,05 euros.
- Cristóbal Fernández Torres. NIF: 34858890K. C/ Labradores, 6. Vera (Al). Exp.: 6/01. Sanción: 30,05 euros.
- Luis Cortés Cortés. NIF: 75202324Y. C/ Isabel la Católica, 20, Vera (Al). Exp.: 692/01. Sanción: 30,05 euros.
- Evaristo Montosa Marfil. NIF: 24791727G. Urb. Nuevo Benajazafe, 1, portal 6, Bj. Dcha. Benajazafe (Ma). Exp.: 900/01. Sanción: 27,05 euros.
- Diego Carmona Torres. NIF: 75253868F. Avda. de Albuñol, 3, Roquetas de Mar (Al). Exp: 223/01. Sanción: 30,05 euros.
- José Salvador López Castro. NIF: 24829965Q. C/ Faro Nuevo, 5. Torre del Mar (Ma). Exp: 1682/01. Sanción: 961,62 euros.

Granada, 16 de diciembre de 2003.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda ratificar el desamparo provisional declarado en su día del menor J.M.A., nacido el día 19 de septiembre de 2003 (Expte. D-33/03).*

El Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Córdoba, en el expediente de referencia, ha dictado la Resolución mencionada, acordando en la misma lo siguiente:

Ratificar el desamparo provisional del menor J.M.A. acordado el día 17.10.03, y en base a tal declaración continuación de la asunción, en calidad de Entidad Pública de Protección de Menores, de la tutela del referido menor.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba que por turno corresponda, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de la que dice llamarse doña Juana Maldonado Amaya, madre del menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a la interesada.

Córdoba, 19 de diciembre de 2003.- El Presidente, Manuel Sánchez Jurado.

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos de la menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, desde la notificación de esta resolución para prestar su conformidad.

Expte.: 274/96. Doña Trinidad Martín Fernández y don Luis Granados Cubillo, que con fecha 4 de noviembre de 2003 se ha dictado Resolución de constitución de Acogimiento Familiar, respecto de la menor R.G.M., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia Familia de esta capital.

Granada, 10 de diciembre de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 Granada a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 294/00. Don Juan Miguel Najarro Martín y doña Yolanda Sierra Moreno, que con fecha 20 de mayo de 2002 se ha dictado auto del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Granada en el procedimiento sobre Acogimiento 158/2001, respecto del menor J.M.N.S.

Granada, 15 de diciembre de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*RESOLUCION de 17 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán com-

parecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 Granada a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 113/03; 13/03 AFE. Don Jesús Angel Amador Fernández, que con fecha 16 de diciembre de 2003 se ha dictado resolución de Constitución de Acogimiento Familiar permanente, respecto de la menor M.E.A.A., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 17 de diciembre de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 Granada, desde la notificación de esta resolución para prestar su conformidad.

Expte.: 153 y 154/03. Que con fecha 16.12.03 se ha dictado Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial, respecto a los menores J.C.S. y A.C.S. nacidas los días 13.10.97 y 09.05.00, respectivamente, hijas de doña Francisca Salmerón López, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 19 de diciembre de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*ACUERDO de 9 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 9 de diciembre de 2003 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.ª José García Cantero, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 9 de diciembre de 2003, a favor de la menor N. G. C.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 9 de diciembre de 2003.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.